



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



19 DE JULIO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN PABLO	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A CALLE S/N EN BARRIO LOS CERRITOS, SAN PABLO, TOLIMAN, QRO., TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	20 DE MAYO DE 2019	TERMINO
					12 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/07/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019DR05				
MONTO AUTORIZADO	\$460,264.74 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$460,003.83	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	100 HABITANTES		MUNICIPAL	\$460,003.83	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIA SERIE 16.5 DE 315 MM (12") DE DIAMETRO POR UN TOTAL DE 174.90 ML; 75.67 M3 DE RELLENO CON MATERIAL DE BANCO PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA DE PVC CON TEPETATE COMPACTADO; 1 DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA; 4 POZOS DE VISITA TIPO COMUN DE HASTA 2.00 M DE PROFUBDIDAD; SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 PIEZAS DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO, LIMPIEZA DE OBRA.					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA _____ ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 POR LA ENTIDAD EJECUTORA _____ ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL					
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Elena Guzmán Chávez PRESIDENTE		 Ma. puéblito Delacruz Ramírez SECRETARIO		 Sandra Monica González García TESORERO	
 Lucero Rodríguez García					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."